

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles quince, jueves dieciséis y viernes diecisiete de febrero de dos mil doce, (Año 39. Nos. 14086, 14086 y 14087) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 05 de marzo de 2012.



**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

---



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 15 de febrero de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000277 del 18 de Enero del 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14085, 14086, 14087 de los días 15, 16, 17 de Febrero del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 5 de Marzo de 2012.

**Ab. Francisco Noboa López**  
**Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**Jéssica.-**

---

# EXPRESO DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES  
ROSANNA  
QUEPROLO

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP. 50 centavos

Número 14085

Miércoles, 15 de febrero de 2012 Año 99

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JOHANSADORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía JOHANSADORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.G.U.0008410 el 17 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2004.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía JOHANSADORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 20 de diciembre de 2011, ante el Notario Suplente Titular del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 9C-U-DIC-G-12-000277 de 18 ENE 2012.
- OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Marjorie Teresa Reyes Yáñez, en su calidad de Presidenta, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 9C-U-DIC-G-12 de 18 ENE 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía JOHANSADORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía JOHANSADORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez o juezas que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 18 ENE 2012

Ab. Víctor Anahíndez Pineda  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15-18-17 Feb. 2012

RECIBIDO

2012 FEB 21 PM 3:31

CORREO  
CALLE VENEZUELA 1011



# expresos DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES  
ANA MARÍA TAMAYO,  
REINA DEL TALLAJA

www.expreso.ec  twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14087

Año 39 Viernes, 17 de febrero de 2012

JOSÉ JACOME

RECIBIDO

2012 FEB 21 PM 3:30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA, 1001



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía JOHANSACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No. BULUJ.0003410 el 17 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2004.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía JOHANSACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 20 de diciembre de 2011, ante el Notario Suplente Togado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LUDJ.G.12. 000227 de 18 ENE 2012.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Marjorie Teresa Reyes Yáñez, en su calidad de Presidenta, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC-LUDJ-G-12 de 18 ENE 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía JOHANSACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía JOHANSACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o solicitante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 18 ENE 2012.

Ab. Víctor Arroyave Piñata  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL